



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0049 Adquisición de Neumáticos.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0049**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Subdirector de Transportación y Mecánica, MIDE., realizó la solicitud de Neumáticos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de Febrero el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de Neumáticos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de Abril del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1. HYLSA**
- 2. LIRU SERVICIOS MULTIPLES,SRL**
- 3. Baires Ingeniería, SRL**
- 4. Mitch-Mart, SRL**
- 5. Inversiones Sanfra, SRL**
- 6. Casa Doña Marcia, Cadoma,SRL**
- 7. Octamar Solutions SRL**

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Baires Ingeniería, SRL, Mitch-Mart, SRL, Inversiones Sanfra, SRL, Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL, Octamar Solutions SRL**. Pudimos comprobar que dichas empresas no cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de

evaluación anexo por lo tanto no podrán ser calificadas de acuerdo a los criterios de evaluación del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentada por la empresas: **LIRU SERVICIOS MULTIPLES,SRL** y **HYLSA**, pudimos comprobar que dichas empresa cumplieron con todo lo solicitado en los término de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **HYLSA** La adquisición de Neumáticos, los cuales ascienden a un monto de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 (RD\$198,250.64/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil ventiuono (2021).


LIC. JERSON V. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MDE.



